



# Gobierno Regional



## Resolución Ejecutiva Regional N° 0540 -2010-GORE-ICA/PR

Ica, **21 OCT. 2010**

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 011-2010-GRRNGMA, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, informa que de acuerdo a la Ley N° 29338 Ley de los Recursos Hídricos y su Reglamento DS N° 001-2010-AG, los Gobiernos Regionales y Locales participan en la gestión de sus Recursos Hídricos, por lo que a iniciativa de los Gobiernos Regionales se debe conformar los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca debiendo presentar ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA).

Que el Art. 24° de la Ley 29338 Ley de los Recursos Hídricos señala: **"Naturaleza de los Consejos de Cuenca .- Los Consejos de Cuenca son órganos de naturaleza permanente integrantes de la Autoridad Nacional, creados mediante Decreto Supremo, a iniciativa de los Gobiernos Regionales, con el objeto de participar en la planificación, coordinación y concertación del aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en sus respectivos ámbitos. Los Consejos de Cuenca son de dos (2) clases: 1. Consejo de Cuenca Regional, cuando el ámbito de la cuenca se localiza íntegramente dentro de un (1) solo gobierno regional (...)"**

Que, con Ordenanza Regional N° 0001-2008-GORE-ICA, el Gobierno Regional aprobó la necesidad social e interés regional la Política Ambiental Regional de Ica la cual contiene los lineamientos que promueven el desarrollo sostenible y la gestión ambiental en la Región la cual tiene como punto prioritario el manejo sostenible de las Cuencas en la Región Ica, todo ello concordante con los objetivos del Sistema Regional de Gestión Ambiental.

Que para impulsar la creación del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca en el ámbito de la Región Ica es necesario se realicen diferentes acciones (acopio de información, talleres, preparación de Expedientes Técnicos, etc) la que debe estar a cargo de un Grupo Técnico promotor el mismo que debe ser designado para el desarrollo de las siguientes funciones: **a) Acopiar y consolidar la Información básica respecto a las características biofísicas ambientales y de los actores que intervienen en la gestión del agua en el ámbito de acción del mismo; b) Desarrollar Talleres de inducción con representantes de las instituciones con el propósito de movilizar la participación de las diversas organizaciones de usuarios y de la sociedad civil; c) Gestionar la preparación del Expediente Técnico de creación del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca del ámbito de la Región Ica y su elevación a la instancia regional para su trámite ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA), en cumplimiento a lo dispuesto por los dispositivos legales.**

Contando con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902, , y con la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR,** al Grupo Técnico Promotor e Impulsor para la creación del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca en el ámbito de la Región Ica y que tendra como función las señaladas en el cuarto considerando de la presente, la que esta conformada por :

- 01 Representante del Gobierno Regional de Ica
- 01 Representante de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga
- 01 Representante del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
- 01 Representante de la Dirección Regional de Agricultura
- 01 Representante del Colegio de Ingenieros - Consejo Departamental de Ica
- 01 Representante de la Junta de Usuarios de las diferentes Cuencas de la Región de Ica



**ARTICULO SEGUNDO:** Para el cumplimiento de las funciones del designado Grupo Técnico Promotor e Impulsor para la creación del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca en el ámbito de la Región Ica, deberá contar con el apoyo de un representante de la Autoridad Local de Aguas del ámbito de la Región de Ica.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

**D.F. RODOLFO TRIVEÑO PINTO**  
PRESIDENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 21 de Octubre del 2010  
Of. Circular N° 1631-2010-GORE-ICA-UAD

**Señor PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0540-2010 de fecha 21-10-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
Unidad de Administración Documentaria

.....  
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)